



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **002927**
(03 JUN 2021)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor recaudado por rentas Departamentales.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
2.291.921.250.00	20%	\$ 458.384.250.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de abril 2021 por este concepto son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$458.384.250.00) MCTE.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-508 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por infraestructura pública Turística, con asignación de CDP 2458 de mayo 10 de 2021, correspondiente al mes de abril 2021 por valor de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$458.384.250.00) MCTE**, correspondiente al 20% del valor recaudado por Renta Departamentales

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$458.384.250.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

03 JUN 2021

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
Luis Fdo Viloria H. -Secoetario de Hacienda
Rita Amador -Secretaria General
Alexis Arrieta - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia